I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0556.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0556.2016
BITÁCORA: 13/G3-0251/08/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Agosto de 2016

163503

[redacted]

SIXTO CANALES LOPEZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0377.2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 224.990 Metros cúbicos	13	1	13	16441675	16441687
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 66.170 Metros cúbicos	7	1	7	16441688	16441694
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, *Abies religiosa,* (Oyamel), 26.470 Metros cúbicos	3	1	3	16441695	16441697
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 10.490 Metros cúbicos	2	1	2	16441698	16441699
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 3.080 Metros cúbicos	1	1	1	16441700	16441700
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 1.230 Metros cúbicos	1	1	1	16441701	16441701
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus crassifolia,* (Encino), 15.040 Metros cúbicos	2	1	2	16441702	16441703
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus crassifolia,* (Encino), 26.320 Metros cúbicos	3	1	3	16441704	16441706
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, *Quercus crassifolia,* (Encino), 30.070 Metros cúbicos	4	1	4	16441707	16441710
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus laeta,* (Encino), 4.980 Metros cúbicos	1	1	1	16441711	16441711
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laeta,* (Encino), 8.710 Metros cúbicos	2	1	2	16441712	16441713
P.P. La Cuesta, Singuilucan, D-13-057-CUE-001/16, Leña, *Quercus laeta,* (Encino), 9.960 Metros cúbicos	2	1	2	16441714	16441715

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

[redacted]

Pachuca, Hidalgo, 29 de Agosto de 2016
163503

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

41 FOLIOS
FVC/AVP/ECA

[redacted]